PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO: **2021-091-00**

LIQUIDACION DE COSTAS:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO	$ 490.000.oo
Valor envío citatorio	$ 7.000.oo
VALOR TOTAL	$ 497.000.oo

SON: CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.
BUCARAMANGA, FEBRERO 11 DE 2022

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY.
Bucaramanga, febrero 11 de 2022

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

1)- **EN** atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

2)- **DE** la liquidación del crédito allegada por la parte actora, se ordena correr traslado a la otra parte por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, tal como lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA.
JUEZ.

TRASLADO. TÉRMINO TRES DÍAS. VENCE FEBRERO 17 DE 2022 A LAS 4 P.M.
Bucaramanga, febrero 14 de 2022

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Mariela. --

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: FEBRERO 14 DE 2022

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA